



CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL

Licenal

NIT 809.000.777-9

Personería Jurídica No. 592 del 17 de Marzo de 2015

**RESOLUCION N. 001
(FEBRERO 17 DE 2026)**

“Por medio de la cual cita a la asamblea general extraordinaria con carácter ordinario de socios del Club Deportivo, Recreativo y cultural Licenal”.

EL ORGANO DE ADMINISTRACION DEL CLUB DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL “LICENAL”

CONSIDERANDO

En uso de facultades legales, en especial la dispuesta en los estatutos vigentes del club, capitulo V, del organo de administración,y de acuerdo con los estatutos, le corresponde reunirse cada año e igualmente le corresponde al organo de administración informar sobre las actividades realizadas y el balance general.

RESUELVE

ARTICULO 1: Convocar a los socios del club deportivo,recreativo y cultural “Licenal” a una Asamblea General Extraordinaria con carácter de ordinario para el 17 de marzo de 2026 a las 6:00 pm, en el auditorio de la Institución Educativa Liceo Nacional.

ARTICULO 2: El orden dia sera el siguiente:

1. Bienvenida.
2. Llamado a lista y revisión de afiliación.
3. Verificación Quorum e instalación.
4. Elección de presidente y secretario de la Asamblea.
5. Lectura del acta anterior.
6. Informe de Gestión 2025
7. Elección integrantes junta directiva provisional con corte a 30 julio de 2026.
8. Presentación y aprobación de estados financieros.
9. Presentación y aprobación presupuesto 2026.
10. Elección comisión de revisión de estatutos
11. Propositiones y varios.

ARTICULO 3: Podran participar en la Asamblea General Ordinaria, los socios que al 28 de febrero de 2026 se encuentren a paz y salvo, por todos los conceptos de aportes del club deportivo,recreativo y cultural “ Licenal.”

Dirección: Av. 5ta con Cll 30 esquina B/Hipódromo.

Teléfono: Cel. 313 2604451

e-mail: clubdeportivolicenal@hotmail.com

www.clubdeportivolicenal.org



CLUB DEPORTIVO RECREATIVO Y CULTURAL

Licenal

NIT 809.000.777-9

Personería Jurídica No. 592 del 17 de Marzo de 2015

ARTICULO 4: Remítase copia de la presente resolución a la secretaria del interior, Indeportes Tolima y el IMDRI.

ARTICULO 5: La presente resolución rige a partir del 17 de febrero de 2026.

Dada en Ibagué a los 17 días del mes de febrero de 2026.



NELA DEL ROCIO SANCHEZ LOPEZ
Presidente